



CARTA DE INVITACIÓN PARA PERSONAL POR LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 0032-2026-RIST-HFMS

EL MOTIVO DEL PRESENTE ES PARA HACERLES LLEGAR LA INVITACIÓN, A FIN DE QUE NOS HAGAN LLEGAR SU PROPUESTA ECONÓMICA HASTA EL 16/03/2026, HASTA LAS 5:00 PM, PARA BRINDAR SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA; SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA RED DE SALUD TARMA.

- **EL CURRICULUM VITAE CON LOS RESPECTIVOS ANEXOS, ADJUNTOS AL TDR SERA PRESENTADO EN MESA DE PARTES DEL RIST - HOSPITAL FÉLIX MAYORCA SOTO, CON ATENCIÓN A LA OFICINA DE LOGÍSTICA**
- **ADJUNTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DEBIDAMENTE FIRMADA**
- **LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS DEBERÁN ESTAR LEGALIZADOS Y/O FEDATEADO, ASÍ MISMO FOLIADOS Y FIRMADOS (DE ATRÁS HACIA DELANTE)**
- **LOS CURSOS Y CAPACITACIONES DEBEN TENER UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 5 AÑOS**

TARMA, 12 DE MARZO DEL 2026

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ANEXO N° 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Órgano y/o Unidad Orgánica:	UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD, - RIST TARMA
Denominación de la Contratación:	Contratación de un (01) Médico Especialista en Oncología Médica para la Red Integrada de Salud Tarma

1. FINALIDAD PÚBLICA	Garantizar la atención especializada en la prevención, diagnóstico y tratamiento de patologías oncológicas para la población de la provincia de Tarma y su zona de influencia, contribuyendo a la reducción de la morbi-mortalidad por cáncer en la región.
2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	2.1. Objetivo General Contratar los servicios especializados de un Médico Oncólogo para asegurar la continuidad y oportunidad en la prestación de servicios de salud oncológica a los usuarios de la Red Integrada de Salud Tarma, garantizando estándares de calidad en la atención clínica. 2.2. Objetivos Específicos • Cerrar la brecha de atención: Reducir la lista de espera de pacientes que requieren evaluación especializada por sospecha o confirmación de neoplasias. • Fortalecer el manejo clínico: Implementar y supervisar los protocolos de tratamiento oncológico (quimioterapia y soporte) según las guías de práctica clínica vigentes. • Descentralizar la atención: Brindar soporte especializado a los establecimientos del primer nivel de atención de la RIS Tarma mediante la resolución de interconsultas y seguimiento de pacientes crónicos. • Optimizar la referencia y contrarreferencia: Evaluar y filtrar adecuadamente las referencias hacia hospitales de mayor complejidad (como el IREN Centro), asegurando que el paciente viaje con los estudios necesarios.
3. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	El servicio será ejecutado por una Persona Natural que cumpla con las siguientes características y condiciones mínimas: 4.1. Formación Académica • Título Profesional: Título de Médico Cirujano, debidamente registrado en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). • Título de Especialista: Título de la Segunda Especialidad Profesional en Oncología Médica, debidamente registrado en SUNEDU.



	• Colegiatura y Habilitación: Copia simple del carné de colegiado y Certificado de Habilitación vigente expedido por el Colegio Médico del Perú (CMP) a la firma del contrato. • Registro de Especialista: Constancia de Registro Nacional de Especialista (RNE) vigente. • Resolución de SERUMS: Resolución que acredite haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS).
	4.2. Experiencia Laboral • Experiencia General: Mínimo de tres (03) años de experiencia en el ejercicio de la profesión médica en el sector público y/o privado (contabilizados desde la obtención del Título de Médico Cirujano). • Experiencia Específica: Mínimo de un (04) año de experiencia en la especialidad de Oncología Médica en establecimientos de salud de Categoría II-1 o superior (se incluye el tiempo de Residentado Médico). • Acreditación: La experiencia se acreditará mediante copia simple de: contratos con su respectiva conformidad, constancias, certificados o cualquier otra documentación que demuestre de manera fehaciente la experiencia. 4.3. Capacitación y/o Entrenamiento El proveedor deberá acreditar capacitación relacionada con el objeto de la convocatoria, no mayor a 120 horas lectivas en total, en los siguientes temas: • Curso o actualización en congresos de oncología y/o Guías de Práctica Clínica de Cáncer o Cuidados Paliativos (Mínimo 40 horas). • Nota: Las horas pueden ser acumulativas entre los temas mencionados hasta completar el perfil requerido. 4.4. Otros Requisitos Obligatorios • Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente en el capítulo de Servicios. • Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) en estado Activo y Habido. • Copia de DNI • Suspensión de 4ta categoría (de corresponder) • Estado de Contribuyente Activo y habido • Contar con CCI vinculado a su RUC • No estar inhabilitado ni suspendido ni sancionado para contratar con el estado. • Otros requisitos de corresponder
4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN	LUGAR: Hospital Félix Mayorca Soto



	PLAZO: El servicio tendrá una duración total de quince (15) días calendario, a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio. DETALLE DE LOS PLAZOS DE ENTREGA Y CARGA HORARIA: Debido a que ya se cuenta con un médico contratado para cubrir la primera mitad de cada mes, el presente servicio se ejecutará bajo la siguiente estructura operativa: Distribución Mensual: El consultor trabajará exclusivamente los últimos 15 días calendario de cada mes. Carga Horaria: Se cumplirán 150 horas cronológicas efectivas dentro de dicho periodo de 15 días por mes. Continuidad: Esta modalidad se repetirá de forma idéntica durante el periodo que dure el contrato hasta completar el plazo establecido. El plazo de ejecución de la prestación será de quince (15) días calendario de servicio efectivo computados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio o la firma del contrato, según la programación establecida por la Red Integrada de Salud Tarma.
5. ENTREGABLES	PRODUCTOS A PRESENTAR El proveedor deberá presentar un único entregable al finalizar su periodo de servicio, el cual deberá contener: - Informe de las 150 horas cronológicas programadas y efectivamente realizadas. - Registro detallado de atenciones realizadas durante dicho periodo (FUA/HIS). - Recibo por Honorarios. Los entregables podrán ser presentados en medios físicos o magnéticos (CD, USB, entre otros), según se coordine con la entidad.
6. SOBRE LA CONFORMIDAD	La conformidad de los servicios será otorgada, previa recepción del entregable, por la Dirección Ejecutiva de la Red Integrada de Salud Tarma. Para la emisión de dicha conformidad, la entidad verificará que el contenido del entregable presentado coincida estrictamente con la producción de atenciones registrada en los sistemas oficiales de la Entidad, sustentada en los registros FUA y HIS Una vez recibido el entregable, la conformidad se emitirá en un plazo máximo de siete (07) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de su recepción, bajo responsabilidad del funcionario encargado.
7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	El único pago será al 100%, el pago se realiza en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles. • Conformidad del área usuaria. • Informe de actividades, presentado mediante carta a través de la Unidad de Trámite Documentario. • Comprobante de pago emitido por el contratista. • Orden de servicio y/o Contrato. • Suspensión de 4ta categoría, de corresponder.



	todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.
9. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS	El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.
10.SANCIONES	EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 87 de la Ley N°32069 – Ley General de contrataciones Publicas.
11.OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	A la suscripción del contrato, EL PROVEEDOR declarará y garantizará no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL PROVEEDOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.





	resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL PROVEEDOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
12.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Son conciliables las controversias sobre indemnización por daños y perjuicios surgidas durante la ejecución contractual, prestaciones accesorias, vicios ocultos y otras obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la culminación de la ejecución de la prestación principal del contrato, en adhesión a las señaladas en el numeral 81.1 del artículo 81 de la ley. Asimismo, todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la ley.
13.RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el Art. 60 y el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y y el Art.122.4 de su Reglamento. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

14. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:
En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde: $F = 0.40$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

De existir observaciones, se comunicará al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsana las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

15. OTRAS PENALIDADES (DE CORRESPONDER)

La siguiente disposición solo debe ser incluida en el caso que la entidad contratante haya determinado en la estrategia de contratación que resulta necesario establecer otras penalidades por incumplimiento injustificado del contratista, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero:

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
01			

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

FIRMA Y SELLO POR EL RESPONSABLE

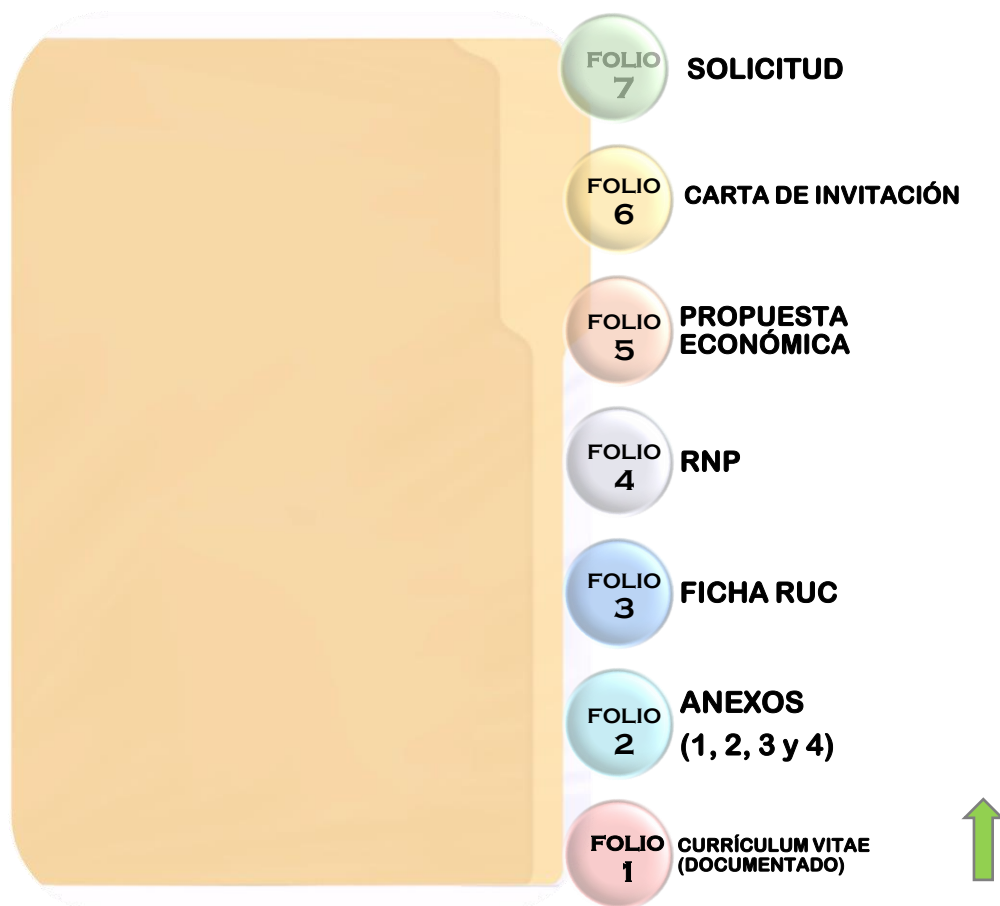
DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN
RED INTEGRADA DE SALUD TARMA
HOSPITAL "FELIX MAYORCA SOTO"

[Firma]
C.B. Lourdes Ayala Diaz
DIRECTORA ADJUNTA
COP. N° 25777

ORDEN DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

REQUISITO DE ENTREGA:

La documentación deberá ser entregada en un sobre cerrado que contenga un folder manila con la información debidamente foliada (numerada en todas sus páginas) y organizada de forma ascendente. Se debe respetar el orden de los documentos establecido en el gráfico, asegurando que el Currículum Vitae sea el Folio N° 1 (siendo la última hoja del folder) y el FUT el último folio (siendo la primera hoja que se visualice al abrirlo).





ROTULADO DEL SOBRE MANILA

Señores:
RED INTEGRADA DE SALUD TARMA – HOSPITAL “FÉLIX MAYORCA SOTO”
Atención: OFICINA DE LOGÍSTICA
REF: Carta de invitación N° [Consignar el número invitación emitida por la Entidad]

DATOS DEL POSTULANTE:

Nombre Completo: _____
DNI / RUC: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono de Contacto: _____

RESUMEN DEL EXPEDIENTE:
Número Total de Folios: _____
Contenido: 01 Folder Manila con documentación foliada.

Señores:

RED INTEGRADA DE SALUD TARMA – HOSPITAL “FÉLIX MAYORCA SOTO”

Atención: OFICINA DE LOGÍSTICA

REF: Carta de invitación N° [Consignar el número invitación emitida por la Entidad]

DATOS DEL POSTULANTE:

- **Nombre Completo:** _____
- **DNI / RUC:** _____
- **Correo electrónico:** _____
- **Teléfono de Contacto:** _____

RESUMEN DEL EXPEDIENTE:

- **Número Total de Folios:** _____
- **Contenido:** 01 Folder Manila con documentación foliada.



PROPUESTA ECONÓMICA

Tarma, ____ de _____ del 2026

Señores:

RED INTEGRADA DE SALUD TARMA – HOSPITAL “FÉLIX MAYORCA SOTO”

Presente.–

Atención: OFICINA DE LOGÍSTICA

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a la invitación para _____, a fin de remitirle mi oferta económica conforme a los términos de referencia remitidos.

Monto ofertado:

N°	DESCRIPCIÓN	ENTREGABLES	MONTO POR ENTREGABLE S/.	MONTO TOTAL DEL SERVICIO S/.
1				
2				
3				

El monto total de la oferta económica incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los servicios a contratar.

Finalmente, preciso que cumpla con los términos de referencia establecidos para la citada prestación, a los cuales me someto en su integridad.

Atentamente,

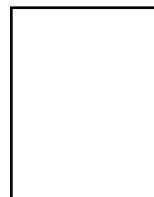
Nombre o Razón Social:

DNI N°

RUC:

Celular:

Correo:



Huella Digital



ANEXO N° 1
DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores:

RED INTEGRADA DE SALUD TARMA – HOSPITAL “FÉLIX MAYORCA SOTO”

Referencia: **Carta de invitación N°** [Consignar el número invitación emitida por la Entidad]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor, declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Que mi información (en caso de que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas del procedimiento de contratación establecida en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas del requerimiento, así como a la aplicación de las disposiciones contenidas en la normativa de contrataciones en caso de incumplimiento.
- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de contratación.
- Comprometerme a mantener la oferta presentada en todos sus extremos durante el procedimiento de contratación hasta la culminación de la ejecución de las prestaciones del contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.
- Declaro no tener vínculo con ningún personal administrativo y/o personal asistencial del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión de Huancayo.

Tarma, ____ de _____ del 2026.



Huella Digital

Firma, Nombre y Apellidos del postor:



ANEXO N° 2
DECLARACIÓN JURADA
DE CUMPLIMIENTO DE LAS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores:

RED INTEGRADA DE SALUD TARMA – HOSPITAL “FÉLIX MAYORCA SOTO”

Referencia: **Carta de invitación N°** [Consignar el número invitación emitida por la Entidad]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado la **Carta de Invitación N°** _____ y el requerimiento, y conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, la postora que suscribe la presente ofrece el ofrece (describir el nombre de servicio que prestara), de conformidad con los Términos de Referencia que forman parte del requerimiento.

Tarma, ____ de _____ del 2026



Huella Digital

Firma, Nombre y Apellidos del postor:

D.N.I N°:



ANEXO N° 3 CARTA DE AUTORIZACIÓN

Señores:

RED INTEGRADA DE SALUD TARMA – HOSPITAL “FÉLIX MAYORCA SOTO”

Presente.-

**Asunto: Autorización para el pago con abonos en
cuenta**

Por medio de la presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) N° _____ se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI del Banco _____.

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,



Huella Digital

Firma, Nombre y Apellidos del postor:

D.N.I N°:



ANEXO N°4 EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores:

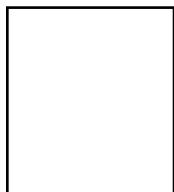
RED INTEGRADA DE SALUD TARMA – HOSPITAL “FÉLIX MAYORCA SOTO”

Referencia: **Carta de invitación N°** [Consignar el número invitación emitida por la Entidad]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente experiencia.

N°	EMPRESA Y/O INSTITUCIÓN	SECTOR	PUESTO/CARGO	N° CONTRATO/OS/COMPROBANTE DE PAGO	DESDE (DD/MM/AA)	HASTA (DD/MM/AA)	EXPERIENCIA EN AÑOS
1							
2							
3							
4							
5							
6							
TOTAL							



Huella Digital

Firma, Nombre y Apellidos del postor:

D.N.I N°:

FIRMA EN SEÑAL DE VERACIDAD